



B01541
22/05/02 35

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 01/02; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la misma habilita a varios agentes de este organismo para el manejo de la Cuenta Corriente N° 1710252/8 que esta Fiscalía de Estado posee en la sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego.

Que se hace necesaria la incorporación de la Srta. Prosecretaria Dra. Susana María Beloso como firmante habilitada en los registros de la Cuenta Corriente mencionada en el párrafo precedente.

Que el suscripto se encuentra habilitado para el dictado del presente de acuerdo a lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar la firma de la Srta. Prosecretaria Dra. Susana María BELOSO, D.N.I. N° 13.881.599, incorporando la misma al registro de firmas de la Cuenta Corriente N° 1710252/8 – Fondo Permanente art. 57-Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego – de la sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 35 /02.

Ushuaia, 10 MAY. 2002

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur